

criaturas. Pero el que hace mal uso de la gracia se ve por esto mismo detenido en el desarrollo de su destino; el que hace buen uso encuentra delante de sí una carrera más extensa, más fácil. De este modo cada cual es artífice de su porvenir. En este sentido la salvación no es un dón de la gracia, es una recompensa del mérito. ¿Quiere esto decir que por haber obrado bien deba el hombre considerarse como acreedor á Dios? ¿Exaltarémos su orgullo? No, porque solamente por Dios vive, ama y obra; su libertad sería impotente sin la gracia. Los que desmerecen ¿serán por esto separados de Dios? No; el vínculo entre el Creador y la criatura es insoluble. Dios castiga, pero es para corregir; su justicia es una educación progresiva. Léjos de predestinar ninguna de sus criaturas á la condenación las predestina todas á la salvación.

N.º 3. — *La predestinación.*

San Pablo dice que Dios quiere salvar á todos los hombres (1). Estas palabras del apóstol han ocasionado á Agustín muchas dificultades. En vano trata de conciliarlas con su doctrina del pecado original y de la gracia; se ve obligado á violentar el texto de la Escritura para llegar á la consecuencia de que pocos hombres se salvarán (2). Si han de participar pocos hombres de la vida eterna será porque Dios no ha querido salvar más que un pequeño número de elegidos; si hubiera querido salvarlos á todos, es una impiedad el dudar que hubiera podido hacerlo. Por esto el Padre latino acaba por negar la proposición de San Pablo: «Dios, dice, no ha querido salvar á todos los hombres» (3). Tal es la terrible ley de la predestinación.

(1) PABLO, I, *Timoth.*, II, 4.

(2) AUGUSTIN., *Enchirid.*, ad Laur., § 24: «*Non omnes, sed multo plures non fiunt salvi.*» *Op. Imperf.*, c. Julian. II, 140: «*In comparatione pereuntium pauci sunt qui salvantur.*» C. *De corrept et grat.*, § 28, y otros muchos pasajes.

(3) AUGUSTIN., *De Civ. Dei*, XXI, 24, 6: «*Omnium itaque miseretur vasorum misericordie. Quid est omnium? Et eorum scilicet quos ex Gentibus et eorum quos ex Judæis predestinavit; non omnium hominum, sed istorum neminem damnaturus.*»

La predestinación ha tomado en el lenguaje una acepción odiosa, que no corresponde al pensamiento de Agustín. No quiere él decir que, por un designio tan cruel como arbitrario, haya condenado Dios á la muerte eterna á la mayor parte de los hombres. Dios, por su presciencia, sabe que toda la especie humana merecerá ser condenada en Adán; sabe cuáles serán los elegidos en esta masa de corrupción, y cuáles los reprobados. Aun así definida y limitada, la doctrina de la predestinación es una injuria al Creador. Verdad es que Dios no condena á nadie á la muerte, pero rehabilita, mediante una gracia puramente gratuita, á un pequeño número de santos, y abandona el resto de los hombres á Satanás. Agustín mismo confiesa que en apariencia hay algo que choca en el dogma de la *gracia gratuita*, entendida de esta manera: lo que es un beneficio para unos se convierte en una maldición para otros, y sin embargo, ¡los elegidos y los condenados son igualmente indignos! (1). Para hacer más clara esta severa doctrina, se complace en citar hijos nacidos de los mismos padres, gemelos tales como Esaú y Jacob: el uno está predestinado para la salvación, el otro continúa esclavo del pecado original (2). ¿Por qué ama Dios á Jacob? ¿Por qué persigue á Esaú con su odio? ¿Pueden los niños merecer ó desmerecer ántes de nacer?

Bajo el punto de vista católico es imposible responder á estas graves preguntas. La Teología ha tratado de suavizar lo que tenía de duro el dogma de la gracia gratuita, admitiendo que Dios quiere salvar á todos los hombres. Si no se salvan todos, dicen, no es porque Dios no haya dado á todos gracias suficientes. Sin embargo, reconocen que ha concedido á unos gracias más abundantes que á otros (3). Pero si Dios ha dado á unos medios de salvación más poderosos que á otros, ¿cómo es posible decir que tenía voluntad formal de salvar á todos? Estas inconsecuencias no son debidas á San Agustín: este es lógico en su dureza. ¿Dónde está

(1) AUGUSTIN., *De peccator. merit.*, I, § 30: «*Valde ergo parvum sensum habemus ad discutiendam gratiam gratuitam, nullis meritis preecedentibus, quæ non tam movet cum præstatu indignis, quam cum aequè indignis aliis denegatur.*»

(2) AUGUSTIN., *epist.* 195, §§ 33, 34.

(3) BERGIER., *Disc. de Teologia*, en la palabra *Salvacion*.

dice, la gracia que Dios concede á los niños que mueren ántes de ser bautizados? (1). En las profundidades de su justicia Dios ha decretado que concederá la salvacion á uno y que la negará á otro (2). Pregúntese á Agustín la razon de estas diferencias, y responderá con el Apóstol que los juicios de Dios son impenetrables y sus medios incomprensibles. Únicamente trata de dejar á salvo la justicia de Dios. «No puede haber iniquidad en Dios. Todos los hombres merecen la condenacion; no pueden, pues, quejarse los que son destinados á ella (3). Un acreedor tiene dos deudores; perdona al uno y exige la deuda al otro: ¿dónde está la injusticia? (4). Glorifiquemos la bondad de Dios cuando perdona á los que merecen las penas eternas; no atacemos su misericordia cuando abandona á su destino á los que merecen la muerte» (5).

¿Es cierto que de este modo queda á salvo la justicia de Dios? ¿A qué queda reducida la Providencia divina en el sistema de la predestinacion y de la gracia gratuita? La inmensa mayoría de los hombres es condenada: Dios ha previsto esta condenacion, el número de los elegidos está determinado (6). ¿Por qué ha creado Dios seres, cuya predestinacion á la muerte eterna conocia? Los pelagianos dicen que en la doctrina de Agustín hay que responder que Dios crea los hombres para entregarlos á Satanás. Escuchemos la justificacion del santo obispo. «Dios ha previsto que un pequeño número de sus criaturas sería llamado á la vida eterna, que la masa del género humano sería condenada. ¿Debia por esto ha-

(1) AUGUSTIN., c. duas epist. Pelag., II, § 16.

(2) IBID., De divers. quæst. ad Simplic. I, 16: «Eorum autem non miseretur quibus misericordiam non esse præbendam, æquitate occultissima et ab humanis sensibus remotissima, judicat.»

(3) AUGUSTIN., epist. 194, § 14. «Merito peccati universa massa damnata est; nec obdurat Deus, non impertiendo misericordiam. Quibus enim non impertitur, nec digni sunt, nec merentur; ac potius ut non impertiat, hoc digni sunt.»

(4) AUGUSTIN., De divers. quæst. ad Simplic., I, 17; C. duas epistolas Pelag. II, § 13.

(5) IBID., epist. 186, § 20: «Ubi liberatur indignus, tanto debetur major actio gratiarum, quanto pena justior debebatur: ubi autem damnatur indignus, nec misericordia, nec veritas obtinetur.»

(6) AUGUSTIN., De Corrupt. et gratia, § 39: «Prædestinatorum ita certus est numerus, ut nec addatur eis quisquam, nec minuat ex eis.»

cer nacer de Adán únicamente á los elegidos? El beneficio de la gracia divina no hubiera resplandecido en este plan, puesto que no hubiera habido, al lado de los indignos elegidos, otros condenados á un suplicio justo. Dios en su sabiduría ha dispuesto mejor las cosas; en esta masa de criaturas caídas elige los santos, para manifestar su gracia, y abandona los demas á su suerte, para manifestar su justicia. Pero ¿por qué da la vida á tantos hombres predestinados á la muerte eterna? ¿No hubiera bastado un pequeño número de condenados para poner de manifiesto los designios de Dios? «Con el gran número de los condenados, dice Agustín, Dios ha querido hacer ver que su justicia no tiene en cuenta la masa de aquellos á quienes hay que condenar; ha querido con esta multitud de condenados hacer bien sensible la culpabilidad del género humano, á fin de que los hombres no pudieran nunca acusarle de iniquidad, áun cuando vieran que los niños eran condenados á las penas del infierno» (1).

No nos tomáremos el trabajo de contestar á estas argucias. Compadeceamos á aquel grande hombre que, sujeto por un dogma de hierro, ha tenido que torturar su genio, para encontrar en apoyo de su fe razones de que hoy se avergonzaria un estudiante. En vano es negarlo; el papel que San Agustín hace desempeñar á la Providencia es horrible. Dios crea el género humano; le impone por ley la solidariedad de las faltas, de modo que, si el primer hombre peca, la humanidad queda condenada por completo á tormentos eternos. Preve que Adán pecará y que, por consiguiente, todos sus descendientes serán condenados á muerte. En esta masa de réprobos elige y predestina un pequeño número de santos; ¡todos los demas son predestinados al infierno! En verdad, preferiríamos creer con los maniqueos en la existencia de un principio del mal, ántes que admitir una concepcion del Sér Supremo que, como dice un ilustre escritor, convierte á un Dios de amor en un tirano peor que Calígula (2). Pero la concepcion es falsa; apreciemos el error bajo todos sus aspectos.

Uno de los grandes genios de nuestro tiempo dice que la exce-

(1) AUGUSTIN., epist. 190, §§ 9-12.

(2) JUAN DE MULLEB, Carta de 30 de Enero de 1789, t. XXX, p. 205.

siva dureza de la doctrina de Agustín ha hecho más mal al cristianismo que la irreligión del siglo XVIII (1). En efecto, decir que no se conceda á todos por igual el apoyo de Dios; decir que los unos se salvan por las gracias abundantes que reciben, al paso que los otros se condenan, porque no han podido salvarse por falta de aquel don divino, ¿no es hacer perder la esperanza á las almas y ahogar el amor de Dios? Si Dios decide de la salvación eterna de las criaturas según su justicia y su poder, más que según su bondad, habremos de temerle; pero ¿podremos amarle? Comprometido de este modo el amor de Dios, ¿á qué quedan reducidas la religión y la moralidad? Para San Agustín la doctrina de la gracia se traduce en una enseñanza de humildad, de abdicación de toda personalidad y de todo orgullo, de sumisión absoluta á los designios de Dios (2). (En otras almas menos religiosas la gracia se confunde con la predestinación absoluta y el fatalismo. Ya en vida del ilustre Padre, algunos monjes dieron esta interpretación á sus escritos: «¿Por qué castigarnos por nuestras faltas, decían? Hemos pecado, porque nos faltaba la gracia; en lugar de castigarnos, pedid á Dios que nos la conceda» (3).

Agustín toma por punto de partida la solidaridad del género humano en Adán. Esto es profesar una unidad tan absoluta que destruye la individualidad humana, y ¿cuál es el resultado del dogma de la predestinación? Rompe la unidad, la solidaridad, y reproduce en el terreno de la teología el espíritu aristocrático de la antigüedad. Los antiguos dividían la humanidad en pueblos elegidos y pueblos impuros. Creeríase que el cristianismo, al enseñar la unidad de Dios y de los hombres, destruiría fundamentalmente esta división; pero el espíritu humano no llega á la verdad de una manera repentina, tiene que pasar por largos y laboriosos desarrollos. La división antigua reaparece en el dogma: en efecto, la gracia predestina á algunos elegidos á la vida eterna, al reino de

(1) GOETHE, t. XXXIII, p. 89 de la edic. en 18.

(2) Objetábase á SAN AGUSTÍN que no podía predicarse la predestinación sin hacer perder la esperanza á los fieles. ¿Es perder la esperanza de su salvación, responde él, el poner toda su confianza en Dios? (*De dono perseverant.*, § 46).

(3) AGUSTÍN., *epist.* 194, § 3; *De Corruptione et gratia*, § 6.

los cielos; mientras el resto de los descendientes de Adán pertenece á Satanás, al reino de las Tinieblas.

Así el gentilismo que se había mostrado tan exclusivo, es á su vez excluido. El pecado original hace del género humano una masa corrompida, condenada. Solamente Jesucristo puede salvar á los hombres muertos en Adán (1). La consecuencia lógica de esta doctrina es que toda la humanidad que ha vivido antes del Salvador está condenada á la muerte eterna. Agustín mismo retrocede ante esta terrible condenación; para salvar á los justos que han vivido antes que Jesús, imagina un cristianismo anterior á Cristo. Todos los que han creído en Jesucristo antes de su venida se salvarán, este beneficio alcanza á los mismos gentiles (2). Pero ¿quién no ve que esta teoría no es más que una tentativa desesperada para evitar la horrible consecuencia de la condenación del género humano? Apenas se concibe que los justos del pueblo de Dios, que han conocido las profecías que anunciaban la venida de Cristo, formen parte de la cristiandad. Estos pretendidos cristianos son ya una ficción inventada *ad hoc*. Pero ¿cómo es posible salvar á los paganos que ignoraban por completo las profecías? Así es que cuando se pregunta á San Agustín acerca de la salvación de los gentiles, no incluye entre los justos más que á Job el Arabe, que es medio Hebreo (3); no se atreve á citar á ninguno de los sabios gentiles, ni aún á Sócrates. Cuando los paganos le preguntan por qué Jesucristo no ha venido más pronto á salvar á las naciones, el Padre latino responde (4): «El Hijo de Dios ha elegido para venir un tiempo en que su sacrificio fuese provechoso á la humanidad: ahora bien, ¿no vemos aún hoy, al cabo de cuatro siglos de cristianismo, paganos que se niegan obstinadamente á creer en el Salvador? ¿Qué hubiera sucedido si hubiera venido en medio del fervor del paganismo? La incredulidad que hoy persiste en muchos paganos, se hubiera encontrado entonces en todos.» Así, pues, los gentiles no hubieran creído en Jesús, si hubiera

(1) AGUSTÍN., c. *Julian.*, IV, 44; *Enchirid. ad Laur.*, § 14.

(2) *IBID.*, *Retract.* I, 13, 3; *epist.* 102, § 12, 15.

(3) *IBID.*, *De peccato orig.*, § 28.

(4) *IBID.*, *De predestin. sanct.*, § 17.

venido á ellos; y ¿se quiere que los gentiles se salven por su fe en Jesus cuando ni siquiera sospechaban su venida?

La salvacion de los gentiles no ha dejado nunca de preocupar y presentar dificultades á los teólogos. En los tiempos modernos la voz de la humanidad ha podido más que el rigor del dogma. Un padre del Concilio de Trento decia que el negar la salvacion á los paganos era hacer de Dios un sér cruel en grado supremo (1). La Iglesia, asustada del pequeño número de los elegidos, trata de ensanchar el camino que conduce al reino de los cielos. Unos imaginan una revelacion interior; otros, trasportando las supersticiones cristianas hasta en su defensa del dogma cristiano, dicen que Dios puede enviar un ángel á los infieles que han vivido conforme á las leyes morales, para convertirlos y salvarlos á la hora de su muerte (2). A fuerza de sutilizar, un escritor católico ha llegado á enseñar que se puede estar fuera de la Iglesia, y sin embargo, estar en la Iglesia (3). Estas transacciones con el rigor del dogma, estas concesiones hechas á la conciencia general, ¿no serán una prueba de la falsedad del principio, cuyas consecuencias se rechazan? Falta saber cómo concilian estas variaciones con la inmutabilidad los defensores de un dogma inmutable. Su dificultad no es pequeña; la salvan con un rasgo de audacia que les es bastante frecuente. Lo niegan y asunto concluido. ¿Creerá el lector que uno de estos celosos se ha atrevido á afirmar que *ningun teólogo cristiano habia dicho nunca que los gentiles se condenaban*? ¿Se creerá que este mismo apologista ha tenido el atrevimiento de acusar de *ignorancia* y de *mentira* á Rousseau que dice lo contrario? (4). Podríamos citar á centenares los testimonios que confirman la doctrina de San Agustin. No recordaremos por ahora más que uno solo, para que nuestros lectores sepan de qué parte están la *ignorancia* y la *mentira* en este debate. Zuinglio, en la confesion de fe que dirigió á Francisco I, coloca en el cielo á todos los hom-

(1) J. PAYVA ANDRADIUS.

(2) A. NICOLAS, *Estudios filosóficos sobre el Cristianismo*, t. II, c. 14.

(3) «La famosa máxima, fuera de la Iglesia no hay salvacion, no significa más que: no hay salvacion para los soberbios, sino solamente para los humildes» (ROHRBACHER, *Historia de la Iglesia católica*, t. I, p. 151).

(4) A. NICOLAS, *Estudios filosóficos sobre el Cristianismo*, t. II, c. 14.

bres virtuosos que ha habido desde el principio del mundo; allí se encuentran Numa y Caton al lado de Moises y de Samuel. Lutero, instruido en la doctrina de Agustin, declaró que el poner á los paganos entre las almas bienaventuradas era hacerse pagano: «¿De qué nos sirve Jesucristo si los idólatras son santos y bienaventurados?» Bossuet participa de la indignacion de Lutero: «Para enseñar semejantes extravagancias, dice, es preciso no tener idea alguna de la justicia cristiana ni de la corrupcion de la naturaleza» (1).

Ha habido lógicos implacables que no han retrocedido ante ninguna de las consecuencias de la doctrina de Agustin: veamos sus resultados. El pecado original ha viciado la naturaleza humana hasta en su esencia, y ya solamente es capaz del mal. Luego el libre arbitrio no es más que una palabra vana, dice Lutero, una ficcion. Destruida la libertad, la predestinacion degenera en fatalismo. «Los réprobos, prosigue Lutero, pueden llegar á ser hijos de Dios si lo quieren; pero no pueden quererlo; su poder está encadenado por Satanás y no pueden hacer uso de él.» Si Dios concede su gracia á algunos culpables y la niega á otros, sin que el mérito ó el demérito influyan en esta distribucion, debemos, como Lutero, sacar la consecuencia de que «si Dios premia á algunos indignos, puede tambien condenar á algunos inocentes.» El ateísmo que niega á Dios no es más insensato que esta fe que niega la Providencia (2).

La Iglesia ha condenado el error de la predestinacion absoluta. Agustin hubiera rechazado con horror semejante doctrina; siempre se ha defendido enérgicamente contra la acusacion de destruir el libre arbitrio. Sin embargo, la predestinacion absoluta de Lutero y de Calvino se deduce lógicamente de la corrupcion de la naturaleza humana y de la necesidad de la gracia para emancipar al hombre de la servidumbre del pecado. Felicitemos al Padre de la Iglesia por su inconsecuencia. Hasta los errores de aquel hermoso genio son provechosos para la humanidad, porque demuestran la falsedad del principio de que parte. No, la naturaleza hu-

(1) BOSSUET, *Historia de las Variaciones*, libro II.

(2) Véase el tomo VIII de mis *Estudios*.

mana no está viciada en su esencia por el pecado de un solo hombre: la falta es individual, y cada cual sufre la pena de su pecado. El mal que sigue al pecado consiste en las malas disposiciones del alma, en las circunstancias desfavorables en que Dios coloca al pecador en sus nacimientos sucesivos, para hacerle expiar su falta. Pero esta pena con que el hombre viene al mundo no es una predestinación absoluta al mal; su libertad se altera, se disminuye, pero no se destruye. Con la gracia divina puede redimirse siempre el pecador y se redimirá, porque el apoyo de Dios no falta á ninguna de sus criaturas; el castigo mismo viene á ser una gracia, puesto que tiende á corregir al culpable, á hacer al condenado digno de ocupar un lugar entre los santos. Por mejor decir, no hay ni santos ni condenados, hay solamente hombres colocados en diversos grados de la escala de su desenvolvimiento moral é intelectual; pero esta diferencia en el progreso hácia Dios no destruye la unidad ni la igualdad de las criaturas.

Por una notable coincidencia, el progreso hácia la igualdad que se realiza en el órden político se prepara también en la esfera religiosa. Durante muchos siglos, había en la sociedad muchos llamados, pero pocos elegidos; algunos raros privilegiados que, en su orgullo, se creían de diferente naturaleza de la masa de los esclavos y de los siervos. La servidumbre ha desaparecido, se ha proclamado la igualdad, el plebeyo lleva en sí mismo un derecho igual al del patricio; todos son llamados y elegidos. Este movimiento democrático es tan irresistible que invade aún el cielo mismo. El dogma católico es como el último resto del sistema de desigualdad que ha dominado en el pasado, y este sistema se muestra en él en todo su horror; un pequeño número de santos, gozando de una beatitud inalterable, y no teniendo ningún lazo, ni aún el de la compasión, con sus hermanos que gimen en las llamas eternas! Apresúrese la teología á abrir las puertas del cielo á todos, si quiere prevenir una insurrección contra una creencia que la conciencia humana rechaza enérgicamente. La igualdad debe reinar lo mismo en el cielo que en la tierra.

N.º 4. — *Misión providencial de la doctrina de San Agustín.*

Parece que el dogma de la gracia no tiene más que un interés teológico; sin embargo, ha desempeñado un papel importante en la historia de la humanidad. *San Pablo*, que asentó su primera base, se sirvió de ella para fundar el cristianismo. La gran autoridad para *San Agustín* es el Apóstol de los gentiles. Al parecer, su concepción de la gracia es tan absoluta, tan rigurosa como la del Padre de la Iglesia. Dios escogió en el seno de Rebeca entre dos niños; sometió el mayor al menor, «antes de que hubiesen nacido los niños y de que hubiesen hecho ni bien ni mal, no á causa de sus obras, sino por la voluntad de aquel que llama.... Está escrito: *Yo he amado á Jacob y odiado á Esau*. ¿Qué dirémos pues? ¿Hay en Dios injusticia? De ninguna manera. Porque dice á Moisés: *Yo tendré misericordia de quien tendré misericordia....* Tiene misericordia de quien quiere, y es duro para con quien le parece. Pero tú me dirás: ¿De qué se queja? ¿Es posible resistir á su voluntad?.... Y sobre todo, tú, hombre, ¿quién eres tú para resistirte á Dios? Podrá decir la vasija de barro al que la ha hecho: ¿Por qué me has formado así? ¿No tiene el alfarero el poder de hacer de una misma masa de tierra una vasija para usos nobles y otra para empleos viles? ¿Y qué hay que decir si Dios, queriendo mostrar su cólera y hacer conocer su poder, ha tolerado con gran paciencia los vasos de cólera, dispuestos á la perdición; y para dar á conocer las riquezas de su gloria en los vasos de misericordia que ha preparado para la gloria?» (1).

Para apreciar la doctrina de *San Pablo* es preciso no perder de vista la misión que la Providencia le había confiado. El Apóstol de los gentiles estaba llamado á romper las trabas que amenazaban hacer de la religión cristiana una secta del mosaísmo; por sus trabajos es por lo que el cristianismo ha llegado á ser una religión universal. Para llenar esta misión debía fundir los judíos y los gentiles en un solo pueblo. Sabido es que los primeros discípulos

(1) PABLO, *Rom.* IX, 11-23.

de Cristo habian seguido siendo judíos; pues bien, el espíritu exclusivo del judaismo era profundamente hostil á la asimilacion de las razas extranjeras. Los judíos tenian la pretension de ser el pueblo escogido en razon del mérito de sus antepasados, y hacian depender la salvacion del cumplimiento de las obras exteriores prescritas por la Ley. *San Pablo* opuso á este sistema del mérito y las obras legales la teoría de la gracia. Los gentiles son llamados y escogidos, aún cuando no tengan en su favor los méritos de sus abuelos, aún cuando por sus obras parezcan menos dignos que los judíos. ¿Cual es la razon de esta aparente injusticia? Un efecto de la divina gracia. Esta gracia no es un beneficio arbitrario, sino un acto del gobierno providencial. Sólo Dios sabe por qué llama á tal pueblo ántes que á tal otro. La doctrina de la gracia, en el sentimiento de *San Pablo*, se aplica, pues, al llamamiento de las naciones al Evangelio; quiere rebajar el orgullo de los judíos ante los impenetrables designios de Dios. Pero aún cuando llama á los gentiles no por esto reprueba á los judíos; todos los pueblos serán llamados en los tiempos señalados por los decretos de la Providencia (1).

*San Pablo* venció al mosaismo con el dogma de la gracia. Libre de los lazos de una religion estrecha, el Evangelio dió la vuelta al mundo. *Agustin* volvió á la doctrina de la gracia y se sirvió de ella para separar del cristianismo el espíritu del gentilismo. La antigüedad pagana exaltaba al hombre hasta el punto de igualarle á Dios; pereció por este exceso de orgullo. La sociedad antigua acabó en su decadencia por prosternarse ante César, y Dios desapareció. El cristianismo restableció á Dios en la conciencia humana; pero por una reaccion inevitable, exageró la influencia divina sobre las criaturas, rebajó al hombre ante Dios y absorbió la libertad en la gracia. Sin embargo, el espíritu antiguo no abandonó sin lucha la victoria á la humildad cristiana. *Pelagio* representa en cierto modo el orgulloso genio de la antigüedad tratando de apoderarse de la nueva religion. El concilio de Cartago censura á los pelagianos por llevar el amor á la libertad hasta un orgu-

(1) PABLO, *Rom.* IX, 25.—RETTBERG, en la *Encyclopédie d'Ersch*, seccion III, t. XIV, p. 207.—REUSS, *Historia de la teología cristiana*, t. II, p. 115-118.

llo sacrilego. *Agustin* no halla expresiones bastante enérgicas para criticar á estos hijos del orgullo y de la vanidad (1). Habia en la antigüedad dos sectas famosas por su presuncion: los fariseos y los estóicos, dicen los Santos Padres, son los predecesores de los nuevos herejes. *Agustin* los halla todavía más culpables que los fariseos; el fariseo del Evangelio se enorgullecía de su justicia, pero al ménos daba gracias á Dios porque no se parecía á los demas hombres (2). *Jerónimo* critica á los pelagianos el reproducir los errores de la filosofía estóica; haciendo al hombre independiente de Dios, admitiendo que puede llegar á la perfeccion sin la gracia actual, hacen en cierto modo de la criatura una parte de la divinidad (3). Se concibe que los Padres hayan combatido á todo trance el pelagianismo; era la lucha entre el espíritu del orgullo de la antigüedad y el espíritu de humildad del cristianismo (4). Si *Pelagio* hubiera vencido, el cristianismo habria concluido. Profesaba ciertamente un sincero respeto hácia los dogmas fundamentales de la religion, pero esto era una inconsecuencia: si el hombre lo debe todo á su naturaleza, si necesita el libre arbitrio para alcanzar su salvacion, ¿para qué el sacrificio de Cristo? (5).

A esta falsa exaltacion del poder del hombre o pone *Agustin* la doctrina de la gracia; rebaja la naturaleza humana, la declara de tal modo viciada, que no es por sí misma capaz del bien, y necesita del socorro de la gracia por Jesucristo. La libertad del hombre desaparece; solamente domina la accion de Dios. ¿Por qué ha triunfado la gracia sobre la libertad? La doctrina de *Agustin* estaba en armonía con las necesidades de la época en que apareció el gran doctor del Occidente. Es el momento en que el mundo anti-

(1) *Fili superbie* (C. duas. *epist. Pelag.* II, § 11).—*Crudelissima et impiissima et superbissima vanitati*: (IB., IV, 19).—*Sunt autem quidam inflati utres, spiritu elationis pleni, non magnitudine ingentes, sed superbia morbo tumentes* (*Serm.* 181, § 2).

(2) AUGUSTIN., *De peccat. merit.*, II, 6; *Serm.* 290, § 7.

(3) HIERONYM., *epist.* 43 ad *Ctesiph.* (t. IV, P. II, p. 474).

(4) AUGUSTIN., *Serm.* 333, § 6: «*Spiritus hujus mundi facit inflatos, spiritus hujus mundi facit, ut putet se quisque aliquid esse, cum nihil sit.*» *Serm.* 160, § 5: «*Hæc est doctrina christiana, humilitatis præceptum, humilitatis commendatio.*»

(5) AUGUSTIN., *epist.* 177, § 10; *De natura et gratia*, § 2.

guo muere; la invasion de los Bárbaros va á abrir una nueva edad. ¿Cuál es la mision de la Iglesia en medio de este cataclismo? Está llamada á educar las razas orgullosas é indómitas que vienen á regenerar el mundo. Para conducir las no tiene más que la fe; la fuerza en toda su brutalidad está en manos de los vencedores. La Iglesia no puede llenar su mision más que dando la mayor importancia al elemento religioso de que es depositaria. Esta exageracion del poder religioso es tanto más necesaria cuanto que el cristianismo tiene que influir sobre poblaciones criadas en el espíritu de libertad, de individualismo. Ahora bien, ¿qué hace el pelagianismo? Realza la libertad, relaja el lazo que une el hombre á Dios, y por consiguiente, debilita el poder de la religion. El pelagianismo no hubiera podido presidir al desenvolvimiento de la cristiandad en la Edad Media: hubiera exaltado el sentimiento ya excesivo de independencian en las razas germánicas, y no hubiera dejado influencia alguna á la Iglesia. La doctrina de *Agustin*, por el contrario, muestra á Dios interviniendo en cada pensamiento, en cada acto de sus criaturas; muestra al hombre incapaz de alcanzar su salvacion sin el auxilio de la gracia. Imbuídos en esta creencia los cristianos, en su humildad, se entregan completamente á Dios. Ahora bien, Dios, durante la Edad Media, es Cristo, y Cristo es la Iglesia. Anulando el hombre ante Dios, *Agustin* hace, pues, doblegarse á los Bárbaros ante la Iglesia. No hay ninguna, aún las creencias que la humanidad hoy rechaza, que no haya tenido su fin providencial. El pecado original con todas sus consecuencias y las penas eternas del infierno, estos dogmas, de una dureza que nos subleva, eran necesarios para influir sobre razas más duras aún que las creencias que se les imponia. *Agustin* ha tenido, pues, una de las grandes misiones que se han confiado á un hombre. *San Pablo* echó los fundamentos del dogma de la encarnacion y de la gracia; *Atanasio* y *Agustin* los desarrollaron. Estas son las columnas sobre las que se elevó el cristianismo y el poder de la Iglesia. Si el cristianismo ha desempeñado un papel importante en el desarrollo de la humanidad, una parte de esta gloria corresponde al doctor de la gracia.

Por un destino único en la historia del espíritu humano, el mismo hombre que fundó la autoridad de la Iglesia inspiró á los re-

formadores que la derribaron. Verémos á *Lutero* y *Calvino* atacar el pontificado del catolicismo apoyándose en el dogma de la gracia, que habia servido para elevar el poder de la Iglesia. La Reforma partió de la negacion del libre arbitrio, de la gracia, de la predestinacion. Sin embargo, en el fondo la Reforma era la reaparicion del espíritu de libertad, la inauguracion de una era de emancipacion: la libertad acabó por prevalecer sobre la gracia. Pero el orgullo humano fué demasiado léjos; el hombre creyó encontrar en sí mismo la fuerza necesaria para renovar el mundo; se extravió hasta el punto de destronar á Dios para colocarse en su lugar. La sociedad no ha pasado de aquí. Está minada por un mal de que no ve el remedio, porque ignora donde radica el mal. El lazo entre Dios y el hombre está roto; la sociedad perecerá si no se reanuda. Vuelva á tomar, pues, la gracia su autoridad, pero que no sea con detrimento de la libertad. Si los hombres tienen un elevado destino, tienen las facultades necesarias para realizarlo; pero no se crean dioses; no traten de edificar un mundo sin contar con la accion divina; sería edificar sobre arena.